



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil de Productores de Valcheta se encuentra constituida legalmente desde el año 2013 bajo la matrícula n° 3011 y nuclea distintos productores de los parajes del Departamento Valcheta. La mencionada Asociación Civil a través de procesos participativos y organizativos evalúa constantemente las demandas de la producción agropecuaria regional fomentando la representatividad del sector.

Las situaciones adversas sufridas en los últimos años, como las sequías, fueron circunstancias para poder fortalecer el trabajo organizativo. De este modo se trabajaron distintos proyectos relacionados al mejoramiento habitacional, capacitación y distribución del agua, pasturas coasociadas, granja y actividades artesanales entre otros.

Las actividades pecuarias más relevantes de los asociados activos son ganadería bovina, ovina, caprina, equina y porcina, inclusive existen sistemas mixtos situados en los parajes: Punta de Agua, Bajo Gualicho, Nahuel Niyeu, Chanquin, Macachin, Chipauquil, Arroyo Salado, Meseta de Somuncura, Arroyo Tembrao, Campana Mahuida, Treneta, Yaminue, Sierra Paileman y Aguada Cecilio.

Resulta de vital importancia que el Estado Provincial mediante el uso de la perforadora del Departamento Provincial de Aguas (DPA) en el Región Sur, pueda llevar adelante perforaciones subterráneas en busca de optimizar el uso del agua a los fines de satisfacer la demanda para consumo humano y ganadero en zonas rurales de la provincia.

Este proyecto tiene como objeto transmitir el requerimiento de perforaciones subterráneas para la extracción de agua por parte de los productores enmarcados dentro de la Asociación Civil de Productores de Valcheta, con el solo objeto de que el Estado Provincial pueda atender la necesidad de paliar los efectos de la sequía y sus consecuencias sobre el sector productivo de esa Región.

Por ello:

Autor: Luis Angel Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, la urgente necesidad de proceder a enviar la perforadora del DPA en la Región Sur a la zona del Departamento Valcheta, con el objeto de satisfacer las necesidades y demandas del sector productivo de la Región.

Artículo 2°.- De forma.